



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de Junio de 2000.-

Visto lo dispuesto en el punto 1° de la Resolución N° 32/99 del Consejo de la Magistratura, en lo referente a que el Jefe de Prensa contara con la asistencia de hasta dos agentes provenientes de la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, lo manifestado por el señor Juez de la Cámara Federal de la seguridad Social, doctor Martín Laclau,

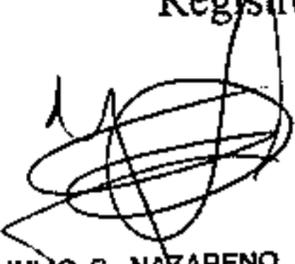
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2000, un contrato a favor del señor Carlos Enrique DE VEDIA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor, en este Tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección de administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Concédesele licencia sin goce de sueldo, al mencionado agente, mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION